

Jueves, 10 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2023 del Presupuesto 2023.

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria de 2 de agosto de 2023, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2023 del Presupuesto 2023 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la citada Modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones ni alegaciones.

Villa del Campo , 7 de agosto de 2023

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE PRESIDENTE

